

PREMIO OBULCO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “CIUDAD DE PORCUNA 2009”

BASES:

- 1.- Podrán formar parte del mismo todos los investigadores que lo deseen.
- 2.- El tema estará relacionado con la localidad de Porcuna, en cualquiera de sus aspectos: Histórico, artístico, económico, demográfico, etnológico, personajes, etc.
- 3.- La extensión de los trabajos no podrá ser inferior a cuarenta folios, mecanografiados a doble espacio y una sola cara.
- 4.- Se concederá un **premio de 900 Euros y Diploma**.
- 5.- El Jurado podrá conceder un accésit de 300 Euros con los motivos y condiciones que se especifican en la base 12º.
- 6.- El jurado podrá declarar desierto alguno de estos premios, si así lo estimara oportuno.
- 7.- Los participantes enviarán sus originales por triplicado, sin firmar, bajo lema y en sobre cerrado al Illmo. Ayuntamiento de Porcuna, Plaza de Andalucía, 1; bien por correo certificado, agencia o en ventanilla del Ayuntamiento, haciendo constar en el sobre “PARA EL PREMIO OBULCO DE INVESTIGACION HISTORICA”. En el exterior de un sobre cerrado se pondrá el título y el lema y en el interior los datos completos y dirección del autor.
- 8.- El plazo de admisión terminará el próximo día 31 de Octubre de 2009, el fallo se emitirá en el mes de diciembre de 2009. Será comunicado directamente a los participantes.
- 9.- Los participantes habrán de adjuntar un documento autorizando al Ayuntamiento a reproducir, distribuir y publicar su obra, absteniéndose de hacerlo el autor, en el plazo de cinco años, en caso de resultar ganador, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.
- 10.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados a partir del día 1 de Febrero de 2010. Y transcurridos dos meses serán destruidos.
- 11.- La entrega de premios será en acto público convenido directamente con el autor, el cual durante el transcurso del mismo pronunciará una conferencia o charla resumen del tema premiado.
- 12.- Accésit de ayuda a investigadores locales. Según se dispone en la base 5ª, el jurado podrá conceder un accésit de 300 euros a un investigador nacido o residente en la localidad. Para ello se procederá de la forma siguiente: una vez seleccionado el ganador, el jurado ordenará numéricamente los trabajos no premiados que a su juicio lo merezcan. Tras conocerse el nombre del autor premiado, y en caso de no tratarse de ningún investigador local, se procederá a abrir los restantes sobres según su orden, concediéndose el accésit al primer trabajo presentado por un investigador local y declarándose desierto en caso de no existir ninguno.
- 13.- La presentación a este Premio supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación.